

**CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA
MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y A TERCEROS PAÍSES
ASOCIADOS AL PROGRAMA**

ANEXO II

Aprobado en Comisión de Internacionalización de fecha 08 de abril de 2025

El solicitante de una plaza en la Convocatoria Permanente de Movilidad de personal de la UAM a estados miembros de la UE o a Terceros Países Asociados al Programa Erasmus+ deberán tener vinculación contractual con la UAM o sus Centros adscritos (salvo el CSEU La Salle) en vigor en el momento de presentar la solicitud, así como en el momento en que se realice la movilidad, y pertenecer a uno de los siguientes colectivos: PTGAS, PDI o PI.

En el caso del personal docente e investigador podrán participar en esta convocatoria las siguientes categorías:

- Catedrático/a
- Titular
- Ayudante Doctor/a
- Contratado/a Doctor/a
- Asociado/a (sólo de CC de la Salud)
- Juan de la Cierva
- Ramón y Cajal
- Colaborador/a
- Intertalentum
- Talentum CM
- Retos Jin
- UAM Tomás y Valiente
- Beatriz Galindo
- Otras figuras homólogas de investigación postdoctoral a tiempo completo

No serán elegibles el Personal Docente en Investigador en Formación (PDIF) ni el PDI que forme parte de las siguientes categorías:

- Honorario/a
- Asociado/a
- Ayudante no Doctor/a
- Emérito/a
- Contratado/a no Doctor/a
- Visitante
- Colaborador/a (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM)
- Personal Técnico de Apoyo a la Investigación e Investigador
- Personal del CSEU La Salle